

Buenos Aires, 31 de enero de 1968.-

Considerando:

Que según resulta de las actuaciones el empleado solicitante percibió remuneración y se le practicaron los respectivos descuentos durante el tiempo en que se desempeñó como agente -conscripto de la Policía Federal -fo- /
jas 12 y 13-.

Que, asimismo, a fojas 17 se acredita el cumplimiento del requisito del art. 3º, inciso a) in /
fine de la Acordada de Fallos: 245, 347.-

Que en esas condiciones y teniendo también en cuenta el dictamen de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación -fojas 19- como la disposición del /
Art. 1º del Decreto Nº 11.707/960, reglamentario de la Ley /
15.017, corresponde acceder al reclamo formulado.-

Por ello, así se resuelve.- Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.-

EDUARDO A. GORTIZ BASUALDO

ES COPIA



//nos Aires, 31 de enero de 1968.-

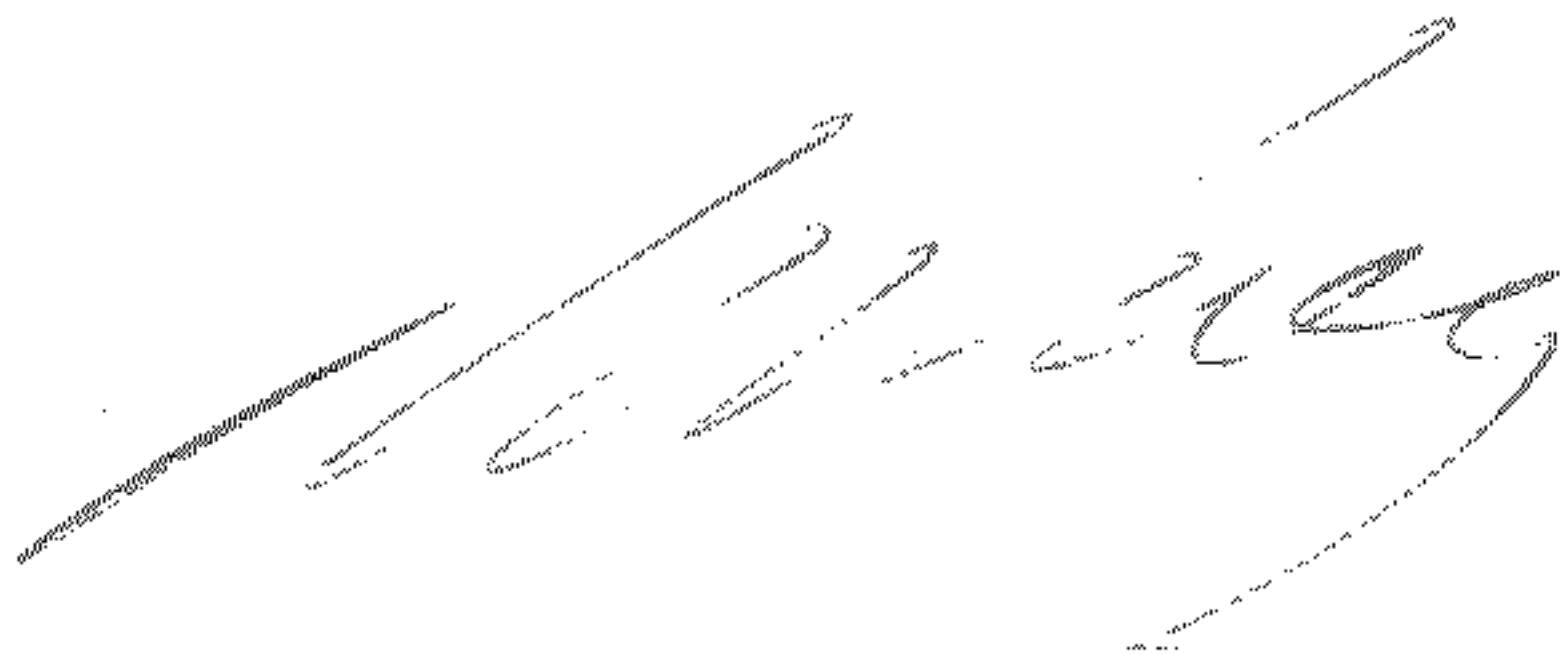
Sin perjuicio de considerarse el otorgamiento de un /
"Suplente" para el caso de prorrogarse a partir del 1º de febrero próximo /
la licencia concedida al titular, hágase saber a la Cámara Nacional de /
Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital que no es posible /
acceder a lo solicitado con fecha 26 de diciembre último en razón de que /
la nueva licencia otorgada -16 de diciembre de 1967 al 30 de enero del /
corriente- abarca parte del ejercicio financiero fenecido y la feria judi /
cial.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 7.167/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de enero de 1968.-

Estése a lo dispuesto.- Devuélvanse.- Fdo.: EDUARDO A.
ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



//nos Aires, 1º de febrero de 1968.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que el peticionante acredite si -en su carácter de "aspirante" de la Escuela / de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán" durante / el período comprendido entre el 4 de enero de 1943 al 6 de diciembre de 1944- percibió alguna remuneración (Confr. punto 1º del informe de fo- / jas 3).- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-


+

REF. EXP. Nº 7.110/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 1º de febrero de 1968.-

Sin perjuicio de considerarse el otorgamiento de un "Suplente" para el caso de prorrogarse a partir del 1º del corriente la licencia concedida al titular, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital que no es posible acceder a lo solicitado con fecha 26 de diciembre último en razón de / que la nueva licencia otorgada -28 de noviembre de 1967 al 31 de diciembre del mismo año- se halla comprendida en el ejercicio financiero fenecido.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



EXPTE. Nº 56/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de febrero de 1968.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la // Justicia Nacional de la Capital Federal Doctor Juan Alberto Iriarte y, // asimismo, el reducido monto de la partida específica para el corriente / ejercicio -Confr. informe de fojas 5-, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplentes" y por el término de seis meses a partir del 1º de marzo próximo- de dos (2) AUXILIARES MAYORES DE SEPTIMA (Personal de Servicio), en tanto sean prorrogadas durante dicho lapso las licencias que -por razones de enfermedad- / tienen concedidas los empleados de ese organismo, señores Jesús Castaño y Teodoro Martín Gómez.

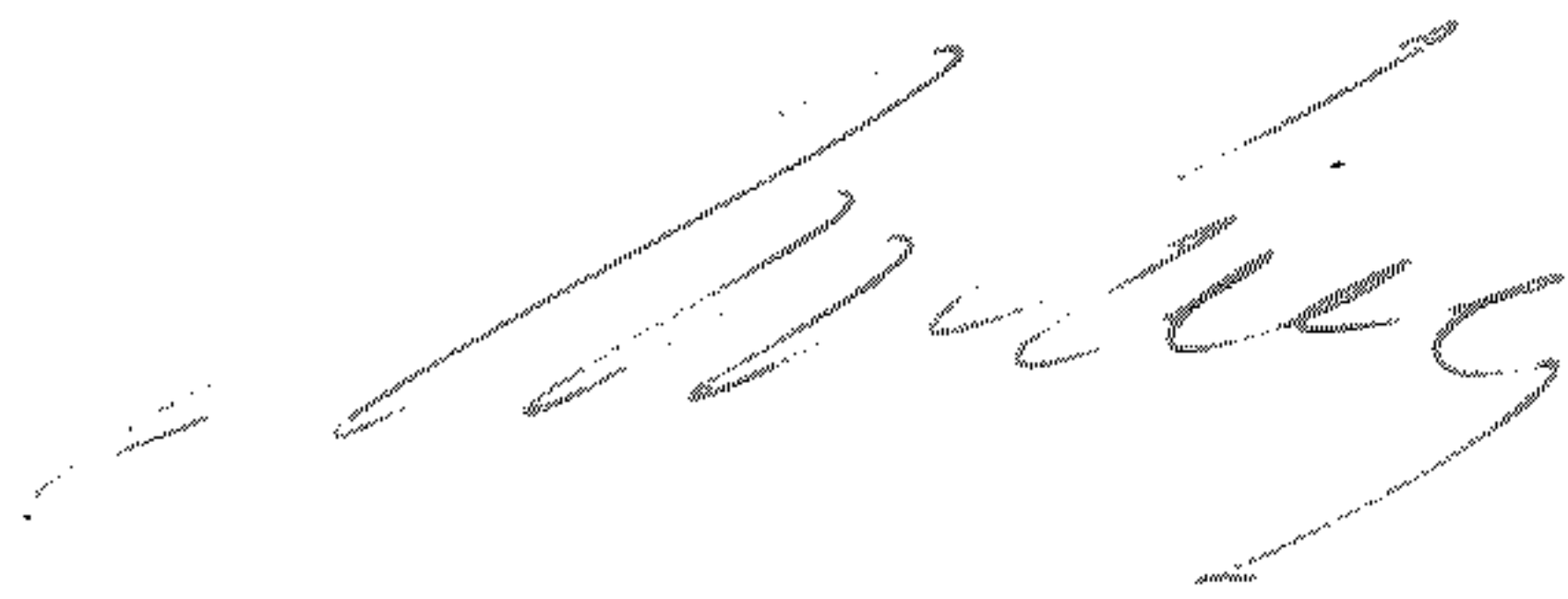
Respecto de lo manifestado a fojas 9 -in fine-: producidas que sean las vacantes requiérase a este Tribunal la transformación correspondiente de los cargos últimos.

Hágase saber.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXPTE. Nº 117/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de febrero de 1968.-

Téngase presente lo informado por la Intendencia del Palacio y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la provisión total de materiales y herramientas solicitados en las presentes actuaciones.- FDO.: EDUARDO A. / ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-

Exp. N° 108/68-SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de febrero de 1968.-

Con la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial significándole la complacencia del Tribunal por la eficaz colaboración prestada por los agentes jornalizados, / señores Miguel Angel Leto y Vicente Angel Gómez, de lo que se dejará debida constancia en Secretaría.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.500/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de febrero de 1968.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y resérvense las actuaciones hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunique el otorgamiento del beneficio solicitado. Hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable a los efectos de la // certificación pedida, con remisión de copia de la presentación de fs. 16.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 135/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de febrero de 1968.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos / establecidos en los arts. 1° y 2° del decreto que se comunica.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

